

RESOLUCIÓN Nº.

1183-

FECHA:

2 4 MAY 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario y,

# CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que el acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2017, idice: "ARTICULO 29. Facultarse al rector de la Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones



RESOLUCIÓN Nº.

1 1 8 3 - .-

FECHA:

2 4 MAY 2017

nacionales y extranjeras, públicas y privadas, acorde con el Estatuto General y el Estatuto de Contratación.

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con el Ministerio de Cultura el Convenio Interadministrativo No. 0726 del 2017 el cual tiene por objeto: *Apoyar el Proyecto Denominado: VI Encuentro Nacional de Investigadores de Música Vallenata.* 

Que mediante oficio de fecha 15 de mayo 2017, el DR JAIME ENRIQUE MAESTRE APONTE, Decano de la facultad de Ciencias Básicas y Educación, solicita autorización del señor rector de la Universidad Popular del Cesar, para que adicione al presupuesto de la vigencia actual 2017 los recursos provenientes del convenio Interadministrativo No. 0726-2017 en cuantía de quince millones de pesos (\$15.000.000.00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 administración central.

Balneario Hurtado VIa a Patillal. PBX (57) (5) 5842406 Valledupar Cesar Colombia www.unicesar.edu.co



RESOLUCIÓN Nº. 1 1 8 3 - ,- FECHA: 2 4 MAY 2017

<u>"INVERSIÓN":</u> Adicionar El ítem 410.17, Rubro 410705116920 con la suma de Quince millones de pesos (\$15.000.000.00), de conformidad con el anexo que hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

2 4 MAY 201Z

CARLOS ÉMILIANO OÑATE GOME

Rector

Pio sectó: Marelvis Rodríguez Fuentes – Prof. Universitario Vice administrativa Reviso. JHON JAIRO DIAZ CARPIO -Vicerrector Administrativo

# UNIVERSIDAD PDPULAR DEL CESAR PLAN DE ADQUISICIONES 2017

C. INVERSION (CIFRAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 070 DE DICIEMBRE 21 DE 2016 DEL CONSEIO SUPERI





RESOLUCION	1	1	1	y	-	.=
FECHA	2	4	MA	lΥ	20	)17

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017, por la suma de (\$15.000.000,00) del Convenio No. 0726/17, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Popular del Cesar.

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.017, dice: "ARTICULO 29. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General y el Estatuto de Contratación.
- 2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con el Ministerio de Cultura el Convenio No. 0726/17 el cual tiene por objeto: "APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO: VI ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE MUSICA VALLENATA".
- 3. Que mediante oficio de fecha 15 de Mayo del 2017, el Dr. JAIME ENRIQUE MAESTRE APONTE Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Educación, solicita autorización del señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, para que adicione al presupuesto de la vigencia actual 2017 los recursos provenientes del convenio No. 0726/17 en cuantía de quince millones de pesos (\$15.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
- 4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de Quince millones de pesos (\$15.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



RESOLUCION 1.1 79=== 2 4 MAY 2017

	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	15.000.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	15.000.000
312503	Convenios Interinstitucionales	15.000.000
31250369	CONVENIO No: 0726/17 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UPC-	15.000.000
	TOTAL	15.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de Quince millones de pesos (\$15.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
243	C. INVERSION	15.000.000
243410	INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	15.000.000
243410705	Educación Superior	15,000,000
24341070511	Convenios interinstitucionales	15.000.000
	CONVENIO No: 0726/17 CELEBRADO ENTRE EL	
243410705116920	MINISTERIO DE CULTURA Y LA UPC-	15.000.000
	TOTAL	15.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

.2 4 MAY 2017

ARLOS EVILIANO OÑATE COME

Rector